



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12-45h-25.
 07 ENE 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de enero de 2020

C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

RECIBIDO
 07 ENE 2020
 13:00
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales, remito a usted el siguiente dictamen:

- a) Las Comisiones Unidas de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, RESUELVEN PROCEDENTE la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los municipios adscritos en el programa federal en el proceso de construcción.

A efectos de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
 EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE ZONAS
 ECONÓMICAS ESPECIALES

1941

1941





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES
EXPEDIENTE NÚMERO: CP-ZEE/04/2019
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL
EXPEDIENTE NÚMERO: CP/DEICA/35/2019.
ASUNTO: DICTAMEN**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a las Comisiones Permanente Unidas de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes al rubro indicado, donde los integrantes de estas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Realizamos el estudio de los expedientes **CP-ZEE/04/2019 y CP/DEICA/35/2019.**

Estas Comisiones Unidas, previo análisis, realizaron el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, fundándonos para ello en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el apartado de los **"ANTECEDENTES"** se hace una cronología del proceso de presentación y turno de la Proposición de Punto de Acuerdo.
- II. Posteriormente, en el apartado de **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se expone los motivos que fundan la propuesta del Punto de Acuerdo y objeto central.
- III. Por último, en el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, los integrantes de las comisiones dictaminadoras, derivado del estudio y análisis, sustentan el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 01 de octubre de 2019, la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante la Secretaría de Servicios Legislativos la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un **programa integral de trabajo estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec** y considere a los municipios adscritos en el programa federal en el proceso de construcción.
2. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente celebrada el 02 de octubre de 2019, de la LXIV Legislatura, se presentó y se turnó para su análisis a las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal la proposición enunciada para su estudio y dictamen correspondiente, mediante oficios número LXIV/A.L./COM.PERM./2572/2019 y LXIV/A.L./COM.PERM./2566/2019, de fecha 03 de octubre del año en curso, y recibido en cada una de las comisiones en la misma fecha enunciada, con el número de expediente **CP-ZEE/04/2019** del índice de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales y **CP/DEICA/35/2019**. del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Con el objeto de mantener la esencia expositiva de la proposición en estudio se transcribe de manera íntegra:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La planeación como instrumento de un gobierno promueve una secuencia lógica en la estructura programática de sus actividades. Es la acción de analizar el presente y plantear el futuro, de manera más específica es:

“...la determinación de lo que va a hacerse, incluye decisiones de importancia, como el establecimiento de políticas, objetivos, redacción de programas,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

definición de métodos específicos, procedimientos y el establecimiento de las células de trabajo y otras más.”¹

De acuerdo al concepto expuesto, la planeación comprende el establecimiento de acciones y metas, es por ello que todo gobierno debe establecer un programa de planeación para generar las políticas y acciones a implementar y atender las necesidades sociales.

En el caso particular de Oaxaca, desde la planeación desarrollada por el Gobierno Federal se busca generar crecimiento económico y bienestar a través del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la visión es federal, sin embargo, desde lo local se debe construir un programa particular para generar sinergia y alcanzar los objetivos planteados.

2. La falta de planeación ha generado dificultades en la implementación de los proyectos y programas públicos, eso se puede observar cuando la disociación entre la acción de gobernar y la realidad, como lo expresa Carlos Matus, es cada vez más distante:

“La población latinoamericana tiene cada vez menos confianza en la capacidad de los partidos políticos y los Gobiernos que de ellos nacen para solucionar o al menos aliviar los problemas. Observa con asombro que los programas electorales no constituyen un compromiso o una palabra dada para ser cumplida, constata que los planes se apartan de las promesas electorales y que la acción práctica de gobierno se distancia, a su vez, de los planes. Cada vez es más común escuchar en la voz de la calle que los partidos políticos son capaces de ganar elecciones, pero incapaces de gobernar con eficacia.”²

El investigador observa una grave crisis en el proceso de planificación, razón por la cual resulta importante establecer trabajos de planeación, más aún cuando existe la participación interinstitucional y la mezcla de presupuestos, como lo es el proyecto orientado para el Istmo de Tehuantepec, de ahí la importancia de realizar planeación desde lo local.

3. El 1º de septiembre de 2018, en el marco de la llegada del nuevo Gobierno Federal encabezado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el enfoque de la administración pública federal se centra en el combate a la corrupción, una distribución más justa y equitativa de los recursos públicos, el respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, todo bajo los principios de derechos humanos, igualdad y justicia.

¹ La cita puede consultarse en

http://www.ingenieria.unam.mx/~jkuri/Apunt_Planeacion_internet/TEMAIL.1.pdf

² file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-PlanificacionYGobierno-4934936%20(1).pdf



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

4. Los grandes proyectos a impulsarse en el país se sustentan en la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, es así como emana del Gobierno Federal el Proyecto denominado Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
5. El Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, se sustenta en base al Plan Nacional de desarrollo 2019 – 2024 (PND), que en materia de proyectos de desarrollo económico regional, establece el Eje Transversal 3 “Territorio y Desarrollo Sostenible”, mismo que refiere, en razón de las políticas públicas, lo siguiente:

“...toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico”.

“...Es por ello que resulta necesario promover que las mismas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Es fundamental considerar, tanto la viabilidad financiera, fiscal y económica como el mantenimiento de la cohesión social y la conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial”.³

6. Que en el Eje General de Desarrollo Económico del PND, su objetivo es la de:

“incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.

7. Que el Plan para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec fue presentado por el Presidente de la República el 23 de diciembre de 2018 en el puerto de Salina Cruz, cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El Programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de Corredor Multimodal Interoceánico para aprovechar la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.⁴

³ Véase Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (Pag. 37), disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

⁴ Como puede observarse en la Página de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte <https://www.gob.mx/zee/articulos/presentacion-del-programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec?idiom=es>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

8. Que el 25 de abril de 2019, el Presidente de la República en conferencia de prensa matutina anuncia la desaparición de los modelos de desarrollo regional reconocidos como Zonas Económicas Especiales.⁵
9. Que el 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el **DECRETO** por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, lo que avala legalmente el Programa de Desarrollo Regional ya citado.

10. Que, en el Plan Estatal de Desarrollo, 2016 – 2022 del Gobierno de Oaxaca, tienen como punto esencial de trabajo el Impulso a la Economía y Zonas Económicas Especiales, de la cual se enuncian los siguientes objetivos:

***Objetivo 1.** Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.*

***Objetivo 2.** Desarrollo económico, social, sustentable y equilibrado de la Zona Económica Especial y su Zona de Influencia, mediante la inversión productiva, el desarrollo de la economía social, la oferta exportable y la atracción de inversiones.*

En el objetivo 2, línea de acción 2.1, establece como línea de acción lo siguiente:

Diseñar un programa de inversiones en infraestructura productiva para mejorar la conectividad de la región, así como de los servicios públicos.

11. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 20, párrafo catorce, lo siguiente:

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Considerando los elementos enunciados, es fundamental se desarrolle, de acuerdo a la planeación nacional, un programa de trabajo de planeación local que integre a todos los sectores de la población, con el objetivo de generar escenarios propicios para el desarrollo regional, específicamente, en el Istmo de Tehuantepec.

CONSIDERACIONES:

⁵ Leer versión estenográfica completa de conferencia matutina del Presidente de la República en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-abril-de-2019-197942>

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas Permanentes de Zonas Económicas Especiales, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo a la normatividad vigente, son competentes para conocer y dictaminar sobre la PROPOSICIÓN citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis sobre la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INTEGRE, EN LA MEDIDA DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, UN PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO ESTATAL QUE COADYUVE CON EL IMPULSO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y CONSIDERE A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, se estima procedente en razón de lo siguiente:

- I. Partimos del análisis del concepto de planeación como instrumento de gobierno para establecer los objetivos, las acciones y la metas a obtener en un determinado plazo, como bien lo expone la promovente en su exposición de motivos, encontramos la importancia de que todo gobierno debe estructurar un plan de trabajo acorde al contexto, más aún cuando existe vínculos interinstitucionales.
- II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los alcances del desarrollo económico y los procesos de planeación y su relación con las entidades federativas y municipios, como lo refiere el Artículo 26, apartado A, párrafo tercero que a la letra dice:

"La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales”.

- III. Que el Gobierno del Estado coordinará su planeación con el Sistema Nacional de Planeación como se expresa en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 20, párrafo catorce, que a la letra dice:

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

- IV. Que son obligaciones del Gobernador, de acuerdo al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca:

I.- a la XXIII.-

XXIV.- Promover el desarrollo económico del Estado procurando siempre que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales;

- V. Con el objeto de contextualizar sobre el tema del Corredor Interoceánico, el 1º de septiembre de 2018, en el marco de la llegada del nuevo Gobierno Federal encabezado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el enfoque de la administración pública federal se centra en el combate a la corrupción, una distribución más justa y equitativa de los recursos públicos, el respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, todo bajo los principios de derechos humanos, igualdad y justicia, como lo expone la promotente. Por tal razón, los grandes proyectos a impulsarse en el país se sustentan en la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, es así como emana del Gobierno Federal el Proyecto denominado **Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.**

- VI. El Plan de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec fue presentado por el Presidente de la República el 23 de diciembre de 2018 en el puerto de Salina Cruz, cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El Programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de **Corredor Multimodal Interoceánico** para aprovechar la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte, Como puede observarse en la Página de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte <https://www.gob.mx/zee/articulos/presentacion-del-programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec?idiom=es>.

- VII. El 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el **DECRETO** por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**.
- VIII. El 17 de junio de 2019, en Conferencia Binacional de Infraestructura, se presenta las generalidades del **Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec**, en el cual se aprecia la integración de 79 municipios en esta propuesta de acción, 33 del Estado de Veracruz y 46 del Estado de Oaxaca. El archivo del programa citado puede consultarse en: [https://www.cmic.org.mx/servicios/conferenciauscmic/ponencias/Corredor Interoceanico.pdf](https://www.cmic.org.mx/servicios/conferenciauscmic/ponencias/Corredor_Interoceanico.pdf).
- IX. Que por Decreto Presidencial por el que se crea el organismo público descentralizado denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, atendiendo la acción a realizar con numeral V de su artículo 1., el estado de Oaxaca es competente para colaborar en la ejecución de los mecanismos de planeación que se aprueben en términos de la Ley de Planeación.
- X. Que en el artículo 4º del Decreto citado, se impulsa la participación de los habitantes de la región de Istmo de Tehuantepec en proyectos de asociación que les permitan generar beneficios económicos.
- XI. Que las dependencias del estado de Oaxaca pueden convenir con el Director General del organismo ya mencionado, las acciones



necesarias para lograr el objeto del **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**.

- XII. Que por **DECRETO** presidencial de fecha 19 de noviembre de 2019 se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018, en tanto los planes desarrollados para las Zonas Económicas no atienden la política de desarrollo regional planteado por el Programa del Istmo de Tehuantepec, por tal razón, es fundamental planear la acción del gobierno estatal en el citado proyecto.

De acuerdo a las razones expuestas, y considerando los avances en los trabajos del **Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec/Corredor Interoceánico**, se resuelve procedente el punto de acuerdo citado.

En ese sentido y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas comisiones unidas formulan el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Las Comisiones Unidas de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **RESUELVEN PROCEDENTE** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los municipios adscritos en el programa federal en el proceso de construcción.

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

En razón de lo expuesto, las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los municipios adscritos en el programa federal en el proceso de construcción.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo tendrá efecto a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para su atención en base a las normas vigentes.

TERCERO. - Comuníquese a los municipios que integran el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec/Corredor Interoceánico para conocimiento.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2019.



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE:
 ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
 DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
 COMERCIAL Y ARTESANAL**

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES



Socorro Collado Soto

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE ZONAS
 ECONÓMICAS ESPECIALES **PRESIDENTA**

[Signature]

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 INTEGRANTE

[Signature]

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
 INTEGRANTE

[Signature]

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
 INTEGRANTE

[Signature]

DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA
 INTEGRANTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL**

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
PRESIDENTE

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
INTEGRANTE

DIP. ARSENILO LÓRENZO MEJÍA GARCÍA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CP-ZEE/04/2019 y CP/DEICA/35/2019.